

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila Real Dos, al libro 392, folio 147, finca número 17.775, inscripción quinta.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila Real Dos, al libro 392, folio 151, finca número 17.012, inscripción quinta.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento del demandado don Arturo Ribes Albert, con domicilio en avenida País Valenciano, 84, Onda. Y contra el cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Nules de 1999.—La Juez, Carmen Peiró Abiol.—El Secretario.—29.773.

NULES

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 300/1998 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio de la entidad en Castellón de la Plana, calle Caballeros, 2, representada mediante poderes generales por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del ilustre Colegio de Castellón, contra don Vicente José Lozano Ramos, don Pascual Lozano Fernández y esposa, doña Josefa Ramos Vicent, todos mayores de edad, vecinos de Bechí, con domicilio en calle Constitución, número 26 (sin representación procesal), he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de septiembre a las once horas; por segunda, el día 20 de octubre, a la misma hora, y por tercera vez el día 22 de noviembre también a las

once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá del tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos, 1342/0000/18/300/98, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, por causa de fuerza mayor y si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Terreno destinado a solar para edificar, de 215,80 metros cuadrados de superficie, situado en Bechí, partida del Camino de Artana, hoy calle Constitución, número 26. Lindante: Sur o frente, calle sin nombre, hoy calle Constitución; derecha, entrando, doña Teresa Granell Vilar; izquierda, resto de finca de don Antonio Miguel Franch, y espaldas, otra parcela de don Vicente Forner.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 872, libro 134 de Bechí, folio 20, finca número 4.807, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada y tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Nules a 11 de junio de 1999.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—29.818.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel López Alonso y doña Leonor Sánchez Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 0000 17 0187 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 83, folio 10. Valorada en 8.120.780 pesetas.

Dado en Ocaña a 18 de junio de 1999.—La Juez, Ana María López Chocarro.—El Secretario.—29.547.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 86/1999, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «TEFAQ, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Jaume de Llierca, y dedicada a la fabricación y venta de bombas centrifugas, especiales, hidráulicas alternativas, de vacío, para la manipulación de fluidos de todo tipo y destinadas a cualquier uso, y cuanto sea preparatorio, anejo o derivado de esta actividad; así como por su extensión a todo lo concerniente a la industria electromecánica en general; habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a don Xavier Vilanova Clé, y como acreedora «Inoxpa, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, con